

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48**
**GRIÓN**
**OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante Decreto de Alcaldía número 1582, de fecha 23 de junio de 2022, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, clase jefe de negociado, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre (expte. 507/2022), y se ordena su publicación en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón, a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
*****93K	BAZAGA VELASCO	JOSÉ MIGUEL	5
*****61A	DE LA HIZ BENÍTEZ	SORAYA	4
*****90G	FRANCO CASARRUBIOS	MARÍA CARMEN	1
*****88F	PUNZÓN GUTIÉRREZ	FELISA	3
*****31V	SEGOVIA BIELZA	SILVIA	4
*****35D	SORIANO GONZÁLEZ	CARMEN	1
*****73W	ZAMORANO MONTALBÁN	BLANCA	5

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1	No consta/no se presenta Anexo I–modelo normalizado de solicitud de participación en las pruebas selectivas.
2	No consta/no se presenta Documentación Nacional de Identidad y/o el presentado no está vigente.
3	No consta/no se presenta fotocopia del título académico que da derecho a participar en la convocatoria (Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente).
4	No consta/no se presenta justificante del pago de derecho de examen o bien, para la aplicación de la exención de pago de derecho de examen, certificado o documento que acredite su situación de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.
5	No consta/no se presenta Curriculum.
6	No cumple requisito titulación exigida para participar en la convocatoria según Base quinta apartado e) de las bases de selección.

Quienes hayan resultado excluidos así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanación de aquellas solicitudes que sean subsanables, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Griñón o en los restantes registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público mediante su publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Griñón, a 23 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, José María Porrás Agenjo.

(01/13.316/22)

